"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESULTADOS DEL REGISTRO DE LA ETAPA DE REQUERIMIENTO

Proceso N° 025-2026-EPSCHANKA (P-3)-GR

REGISTROS ANTES DE LA AMPLIACIÓN

N°	PROPONENTE	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	EL PROPONENTE FINALIZÓ SU REGISTRO EN EL PLAZO[1]	EL CANDIDATO FINALIZÓ SU INSCRIPCIÓN[2]
1	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC	-	-	-	-

REGISTROS EN LA AMPLIACIÓN

Plazo ampliado mediante Oficio N° 065-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS de fecha 17.02.2026, conforme al numeral 18.6 del artículo 18 de la RM 143-2025-VIVIENDA.

N°	PROPONENTE	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	EL PROPONENTE FINALIZÓ SU REGISTRO EN EL PLAZO[1]	EL CANDIDATO FINALIZÓ SU INSCRIPCIÓN[2]
1	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC	-	-	-	-

Nota: La información contenida en el presente documento no incluye la revisión y evaluación del expediente de requerimiento y legajo que realiza la Dirección de Saneamiento en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA.

SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo previsto en el numeral 18.6 del artículo 18 de la Resolución Ministerial N.º 143-2025-VIVIENDA, que aprueba las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", se deja constancia de la conclusión del procedimiento de designación de directores, toda vez que el Gobierno Regional de Apurímac no ha propuesto candidatos a Director. En tal sentido, se procederá conforme a las Disposiciones vigentes.

Lima, 06 de marzo de 2026
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

[1] Reporte de información remitido por OGEI.

[2] Reporte de información extraído de la Plataforma Virtual de Directores (Administrador).